



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	4
3.- OBJETIVOS	7
4.- ALCANCE	8
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	9
6.- RESULTADOS	10
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	11
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	11
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	11
6.1.2.1.1.2.- EFECTIVO O EQUIVALENTE DE EFECTIVO A RECIBIR	12
6.1.2.1.1.3.- ACTIVOS NO CIRCULANTES	13
6.1.2.1.1.4.- DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	14
6.1.2.1.1.5.- INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO	15
6.1.2.1.1.6.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	15
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	16
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	18
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	20
6.2.- AUDITORÍA AL DESEMPEÑO	22
6.2.1.- OBJETIVO	22
6.2.2.- ALCANCE	22
6.2.3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN	22
6.2.4.- RESULTADOS	22
6.2.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES AL DESEMPEÑO	23
6.2.4.2.- DETALLE DE RESULTADOS DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO	23



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



	6.2.4.3.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE DESEMPEÑO	37
7.-	CONCLUSIONES	38
8.-	DICTAMEN	40
9.-	ANEXOS	41



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de Cancún** comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Universidad Tecnológica de Cancún** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Universidad Tecnológica de Cancún**.

En la Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de Cancún**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Federal, Subsidio Estatal, Convenios e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII, y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de Cancún**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial el 15 de Julio de 1997, se crea la **Universidad Tecnológica de Cancún**, como un Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, con domicilio oficial en la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

DE SU OBJETO

La **Universidad Tecnológica de Cancún**, tiene como objetivo lo siguiente:

- I. Impartir educación tecnológica superior para la formación de personal capacitado;
- II. Efectuar investigación tecnológica que coadyuve con aportaciones concretas al fortalecimiento de la enseñanza técnica profesional;
- III. Ofrecer a la juventud otra opción, para acceder a la formación científica y tecnológica, en el nivel superior;
- IV. Fomentar el desarrollo de nuevos perfiles académicos en la educación superior, y
- V. Realizar programas de vinculación con los sectores productivos de bienes y servicios, público, privado y social, de manera que se consolide el desarrollo de la comunidad.

DE SUS ATRIBUCIONES

Para el logro de sus objetivos, la Universidad Tecnológica de Cancún, tiene como atribuciones:

- I. Determinar la organización administrativa y académica que considere pertinente de acuerdo con los lineamientos que se establezcan en su decreto;
- II. Regular la realización de sus funciones sustantivas y de apoyo, así como la estructura y atribuciones de sus órganos;
- III. Diseñar la enseñanza a impartir, incorporando a los planes y programas de estudio, los contenidos particulares que se requieran, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Definir los programas de investigación y vinculación tecnológica que se consideren necesarios para el desarrollo Estatal;
- V. Determinar los procedimientos de control escolar, acreditación y certificación de estudios correspondiente;
- VI. Extender certificados de estudios, títulos y las distinciones especiales que determine, con sustento en la Ley correspondiente;
- VII. Realizar y establecer equivalencias de los estudios realizados en otras instituciones educativas, nacionales y extranjeras;
- VIII. Establecer los principios de selección e ingreso de los alumnos, así como las normas para su permanencia en la Institución;
- IX. Regular los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico;
- X. Desarrollar programas de superación académica y actualización dirigidos tanto a los integrantes de la comunidad universitaria como a la población en general;
- XI. Realizar actividades que permita a la comunidad el acceso a la cultura;
- XII. Establecer estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social, para la proyección de las actividades productivas;
- XIII. Celebrar convenios de colaboración con instituciones y organismos nacionales, extranjeros y multinacionales, y
- XIV. Administrar su patrimonio conforme a lo establecido en su decreto, expidiéndose las disposiciones internas que lo regulen.

DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

La **Universidad Tecnológica de Cancún** tiene las autoridades y Órganos siguientes:

- I. El H. Consejo Directivo;
- II. El Rector;
- III. Los Secretarios que se consideren necesarios;
- IV. Los Directores de División que determine el Consejo;
- V. Los Directores de Centros que determine el Consejo, y
- VI. El Patronato.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DEL CONSEJO DIRECTIVO

Está integrado por:

- I. Tres representantes del Gobierno del Estado, designado por el Ejecutivo Estatal;
- II. Tres representantes del Gobierno Federal, designados por el Secretario de Educación Pública;
- III. Un representante del Municipio de Benito Juárez, designado por el Presidente Municipal, y
- IV. Tres representantes del Sector Productivo de la Región.

DEL RECTOR

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la Rectoría estuvo a cargo de la M. en D. Leslie Angelina Hendricks Rubio, quien es la representante legal de la **Universidad Tecnológica de Cancún**, con las facultades que le confiere el Consejo Directivo, quien es auxiliada en los asuntos judiciales por un abogado general.

DE SU PATRIMONIO

El Patrimonio de la **Universidad Tecnológica de Cancún** está constituido por:

- I. Los Ingresos que obtiene por los servicios que presta en el Ejercicio de sus facultades y en el cumplimiento de su objeto;
- II. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorgan los Gobiernos Federal, Estatal y/o Municipal, así como las organizaciones del sector social que coadyuvan a su financiamiento;
- III. Los legados y las donaciones otorgadas a su favor y los fideicomisos en los que se nombre fideicomisaria;
- IV. Los derechos, bienes muebles e inmuebles que adquiere por cualquier título legal, y
- V. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes y demás ingresos que adquiere por cualquier título legal.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de Cancún** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes, y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Universidad Tecnológica de Cancún**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **80%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar en lo que respecta al Ingreso Federal, Ingresos Propios y Otros Ingresos que se hayan recibido, contabilizado y se reflejen correctamente en los Estados de Actividades del Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Ingreso Federal, el Ingreso Estatal los Ingresos Propios y Otros Ingresos, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados de Situación Financiera que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo, que se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original o bien en su valor estimado o de evalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Gastos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



hizo del conocimiento a la **Universidad Tecnológica de Cancún** de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública, las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican. Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la **Universidad Tecnológica de Cancún** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2013 (ANEXO No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Efectivo

Este rubro al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$37,975.66** (Son: Treinta y Siete Mil Novecientos Setenta y Cinco Pesos 66/100 M.N.) originado por el importe total de las recaudaciones recibidas en el mes de diciembre, pendientes de depositar por parte de la Caja General de la Universidad, por concepto del cobro de colegiaturas y otros servicios que ofrece.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Bancos

Este rubro al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$8,764,608.03** (Son: Ocho Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Ocho Pesos 03/100 M.N.), originado por recursos de Subsidio Estatal, Subsidio Federal, Convenios e Ingresos Propios, los cuales se encuentran en 25 cuentas bancarias distribuidas en los bancos Santander, Scotiabank Inverlat y BBVA Bancomer.

Inversiones

Este rubro al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$3,752,617.36** (Son: Tres Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Diecisiete Pesos 36/100 M.N.), y corresponde a los recursos depositados en inversiones por los que se obtienen rendimientos, así como los depositados en el Fondo de Quintana Roo, de los cuales se puede disponer de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

6.1.2.1.1.2.- EFECTIVO O EQUIVALENTES DE EFECTIVO A RECIBIR

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, esta cuenta presenta un saldo de **\$19,565,145.42** (Son: Diecinueve Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos 42/100 M.N.), y refleja principalmente las transferencias estatales devengadas pendientes de recibir de la Secretaria de Finanzas y Planeación, así como de los Servicios Educativos de Quintana Roo por la impartición de cursos de Inglés, entre otras.

Deudores Diversos

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, esta cuenta presenta un saldo de **\$451,791.78** (Son: Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Noventa y Un Pesos 78/100 M.N.), y refleja los recursos económicos que se otorgan al personal para efectuar comisiones de trabajo fuera de la ciudad y al extranjero, becas por comprobar de maestros, cursos de capacitación, anticipos de nómina de los trabajadores y maestros que se descuentan vía nómina, así como diversos gastos que se encuentran pendientes de comprobar.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Otros Derechos a Recibir en Efectivo o Especie

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, es de **\$219.94** (Son: Doscientos Diecinueve Pesos 94/100 M.N.), el cual representa el subsidio al empleo correspondiente al mes de diciembre que se le paga a los trabajadores de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, pendientes de compensar.

Anticipo a Proveedores

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, es de **\$742,533.79** (Son: Setecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos 79/100 M.N.), el cual representa los pagos anticipados para la realización de diversos cursos y diplomados para el personal docente, renta de equipo de audio, impermeabilización de azoteas, así como anticipos por varios bienes y servicios pendientes de recibir.

Valores en Garantías

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, es de **\$106,443.20** (Son: Ciento Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos 20/100 M.N.), y representa los pagos efectuados para garantizar los servicios de energía eléctrica, tarjetas por combustible e impartición de cursos de equipos de alto rendimiento y taller de valuación a través de los Servicios Educativos de Quintana Roo.

6.1.2.1.1.3.- ACTIVOS NO CIRCULANTES

Bienes e Inmuebles

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, es de **\$127,712,308.15** (Son: Ciento Veintisiete Millones Setecientos Doce Mil Trescientos Ocho Pesos 15/100 M.N.), y representa el valor de todos los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Bienes Muebles

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013 es de **\$61,738,359.35** (Son: Sesenta y Un Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos 35/100 M.N.), y representa el valor de los bienes muebles adquiridos en el desempeño de las actividades de la **Universidad Tecnológica de Cancún**.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.4.- DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Su saldo al 31 de diciembre de 2013, es de **\$1,795,078.29** (Son: Un Millón Setecientos Noventa y Cinco Mil Setenta y Ocho Pesos 29/100 M.N.), y representa principalmente la provisión de la segunda parte de aguinaldo pendiente de pago a los trabajadores de la Universidad, así como algunos sueldos de los empleados que al cierre del Ejercicio no se presentaron a firmar la nómina, entre otros.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Su saldo al 31 de diciembre de 2013, es de **\$856,208.65** (Son: Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Ocho Pesos 65/100 M.N.), el cual representa principalmente la provisión de los pagos a efectuar por compra de papelería, boletos de avión, publicidad, remodelación y mantenimiento de transformadores, adquisición de equipo de cómputo, refacciones automotrices, consumo de agua, compra de libros, compra de combustible, servicio de limpieza, servicio de mantenimiento, impresiones, entre otros.

Retenciones y Contribuciones por Pagar

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, es de **\$2,249,369.85** (Son: Dos Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Nueve Pesos 85/100 M.N.), el cual se deriva de las operaciones normales de la **Universidad Tecnológica de Cancún** y corresponde a impuestos retenidos por los pagos de sueldos y demás prestaciones del Ejercicio Fiscal 2013, destacando principalmente el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Sueldos y Salarios, Cuotas y Aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Su saldo al 31 de diciembre de 2013, es de **\$64,531.53** (Son: Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Un Pesos 53/100 M.N.), y representa principalmente la provisión de sueldos por honorarios por diversos cursos y talleres, descuentos a trabajadores por créditos adquiridos con el INFONACOT, comisiones, viáticos, gastos por comprobar, reembolso por colegiaturas, becas, entre otros gastos pendientes de pago.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.5.- INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, es de **\$1,150,110.53**, (Son: Un Millón Ciento Cincuenta Mil Ciento Diez Pesos 53/100 M.N.), y representa los pagos efectuados en efectivo, depósitos referenciados y transferencias bancarias que los alumnos, maestros y personal externo realiza anticipadamente por las inscripciones a los servicios de capacitación, talleres, congresos, entre otros servicios que ofrece la Universidad.

6.1.2.1.1.6- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por las Aportaciones, de Bienes Muebles e Inmuebles, las donaciones, los Resultados de los Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio Fiscal 2012, las Reservas y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2013, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2013 este concepto representa un importe total de **\$216,756,703.83** (Son: Doscientos Dieciséis Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Tres Pesos 83/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Aportaciones

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, es de **\$187,811,725.92** (Son: Ciento Ochenta y Siete Millones Ochocientos Once Mil Setecientos Veinticinco Pesos 92/100 M.N.), y se encuentra conformado por los bienes muebles e inmuebles del Organismo al 31 de diciembre de 2013, y corresponde a los gastos presupuestales de naturaleza fija, provenientes del Activo No Circulante.

Donaciones

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, es de **\$225,723.03** (Son: Doscientos Veinticinco Mil Setecientos Veintitrés Pesos 03/100 M.N.), y que corresponde a la donación de Equipo Educativo y Recreativo, así como de Mobiliario y Equipo de Administración por parte de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo (CIEQROO).

Reservas

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, es de **\$1,049,109.47** (Son: Un Millón Cuarenta y Nueve Mil Ciento Nueve Pesos 47/100 M.N.), el cual representa el Fondo de Contingencia previsto por la Universidad para subsanar eventualidades por algún fenómeno natural o fortuito, que pudieran presentarse en el transcurso del ejercicio.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado de Ejercicios Anteriores

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, es de **\$3,696,511.97** (Son: Tres Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Quinientos Once Pesos 97/100 M.N.), cuyo importe corresponde a los Ahorros o Desahorros presupuestales obtenidos en los Ejercicios de la vida de la **Universidad Tecnológica de Cancún** hasta el 31 de diciembre de 2012.

Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2013, la **Universidad Tecnológica de Cancún** presenta un Ahorro por la cantidad de **\$23,973,633.44** (Son: Veintitrés Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Tres Pesos 44/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de Ingresos y Gastos obtenidos y aplicados respectivamente durante este Ejercicio.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Gastos y Otras Pérdidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 (ANEXO No. 2).

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la **Universidad Tecnológica de Cancún** obtuvo Ingresos por un total de **\$ 123,811,974.65** (Son: Ciento Veintitrés Millones Ochocientos Once Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos 65/100 M.N.), y representa el importe de los ingresos del ente público provenientes de los ingresos por gestión, participación, aportación y convenios, transferencias, asignación de subsidios y otros ingresos, mismos que a continuación se detallan:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos de Gestión	\$ 25,553,478.12	20.64
Participación, Aportación y Convenios	9,262,541.55	07.48
Transferencias, Asignación de Subsidios	88,678,132.00	71.62
Otros Ingresos	317,822.98	00.26
Total Ingresos	\$ 123,811,974.65	100%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INGRESOS DE GESTIÓN

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

En esta cuenta se registran los recursos que se obtienen como resultado de los servicios que la Universidad presta a la comunidad estudiantil y por los que se cobran diferentes importes según el servicio de que se trate, tales como: colegiaturas, credenciales, constancia de estudio, copia de documentos, recargos por pago extemporáneos, duplicado de boleta de calificaciones, guía de estudio, venta de playeras y uniformes, entre otras.

Remanentes de Ingresos Propios

En esta cuenta se reconocen como ingresos los saldos de los recursos no ejercidos que se recibieron para la ejecución de diversos proyectos en ejercicios anteriores.

Estímulos

En esta cuenta se registran los Estímulos Fiscales derivados del decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de diciembre de 2008, y según convenio que celebra el Gobierno Federal y por otra el Gobierno del Estado de Quintana Roo con fecha 10 de enero de 2012.

Proyectos Productivos

En esta cuenta se registran los recursos que se obtienen como resultado de los servicios que la Universidad presta a los docentes, trabajadores, comunidad estudiantil, entre otros por los que se cobran diferentes importes según el servicio de que se trate, tales como: cursos de inglés, francés, japonés, ruso, cata de vinos, pastelería, conferencias, diversos talleres, trámite de titulación, certificado de inglés y francés, vinculación movilidad internacional, restaurante koten hanal, servicios de capacitación para equipos altos rendimientos, congreso nacional de tutoría, examen de admisión (Exanni), entre otros.

PARTICIPACIÓN, APORTACIÓN Y CONVENIOS

En esta cuenta se registran los recursos que se obtienen para diversos programas y convenios tanto para la comunidad estudiantil como para los profesores que laboran en la Universidad, como son: Apoyo a la Calidad Educativa, Centro de Acceso Universitario (CAU), Apoyo Incorporación de Nuevos Profesores de Tiempo Completo, Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), Programa de Apoyo al Desarrollo Educativo (PADE), Prevención de Trata de Personas, Apoyo Incorporación de Nuevos Proyectos (PACSA), entre otros.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



TRANSFERENCIAS, ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

Subsidio Estatal

En esta cuenta se registran todos los recursos que se reciben por concepto de ministraciones de Subsidio Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Subsidio Federal

En esta cuenta se registran todos los recursos que se reciben por concepto de ministraciones de Subsidio Federal, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

OTROS INGRESOS

Ingresos Financieros

En esta cuenta se registran los intereses ganados que generan las cuentas bancarias tanto Estatal, Federal, Ingresos Propios, así como de Otros Proyectos y Convenios Autorizados con los que cuenta la Universidad.

Otros Ingresos y Beneficios Varios

En esta cuenta se registran las utilidades por la venta de uniformes para el personal y por los cambios de divisas al momento de realizar alguna compra de algún bien o servicio o por las comisiones efectuadas en el extranjero.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las Erogaciones realizadas por la **Universidad Tecnológica de Cancún** para el Ejercicio Fiscal 2013, ascendieron a un total de **\$99,838,341.21** (Son: Noventa y Nueve Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos 21/100 M.N.), y representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público y se integra conforme a los siguientes Conceptos del Gasto:

Concepto	Importe	Porcentaje
Gastos Propios	\$ 11,563,242.69	11.58
Transferencias, Asignaciones de Subsidios	81,659,063.73	81.80
Participaciones y Convenios	6,616,034.79	06.62
Total de Egresos	\$ 99,838,341.21	100%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



GASTOS PROPIOS

Son los gastos que corresponden a los pagos que la Universidad realiza para la compra de Bienes y Servicios necesarios para el adecuado cumplimiento de sus operaciones, los cuales provienen de los Ingresos Propios y que se destinan entre otros conceptos al pago de: Otras Prestaciones Económicas, Libros y Publicaciones Impresas, Alimentos al Personal Institucional, Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo, Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Arrendamiento de Activos Intangibles, Servicios de Capacitación, Servicios de Elaboración e Impresión de Documentos, Servicios de Seguridad Privada, Servicios Financieros y Bancarios, Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos, Servicios de Jardinería y Fumigación, Artículos Promocionales, Pasajes Aéreos Nacionales, Servicios Integrales de Traslado y Viáticos, Gastos de Orden Social y Cultural, Impuestos y Derechos, Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación, Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información, entre otros.

TRANSFERENCIAS, ASIGANCIÓN DE SUBSIDIOS

Son gastos que se realizan con recursos Estatal y Federal, provenientes de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los cuales se destinan al pago de: Sueldo Base al Personal de Confianza, Compensación Vida Cara, Honorarios Asimilables a Salarios, Gratificación de Fin de Año, Prima Vacacional, Aportación al ISSSTE, Cuotas al FOVISSSTE, Sistema de Ahorro para el Retiro, Canasta Básica, Ayuda para Despensa, Otras Prestaciones Económicas y Sociales, Estímulos por Productividad, Papelería y Consumibles de Oficina, Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, Libros y Publicaciones Impresas, Alimentos para el Personal Institucional, Material Eléctrico y Electrónico, Materiales Complementarios, Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, Combustibles, Vestuarios, y Uniformes, Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo, Refacciones y Accesorios de Maquinaria y Otros Equipos, Energía Eléctrica, Agua, Telefonía Tradicional, Servicio de Internet y Red, Arrendamiento de Activos Intangibles, Servicios de Capacitación, Seguro de Bienes Patrimoniales, Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles, Instalación Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de Información, Pasajes Aéreos Nacionales, Viáticos en el País, Viáticos en el Extranjero, Gastos de Orden Social y Cultural, Impuestos y Derechos, entre otros.

PARTICIPACIÓN, APORTACIÓN Y CONVENIOS

Comprende el importe del gasto para la ejecución de diversos programas y convenios que celebra la Universidad tanto, para la comunidad estudiantil como los docentes que laboran en la misma y que tienen el interés y motivación de participar en estos. Para su cumplimiento se asignan recursos provenientes de la federación mismos que comprenden el pago de: Honorarios Asimilables a Salarios, Útiles, Artículos y Herramientas Menores de Oficina, Libros y Publicaciones Impresas, Alimentos para el Personal Institucional, Utensilios, Materiales y



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Equipos Menores para Servicio de Alimentación de Personas, Material Eléctrico y Electrónico, Artículos Deportivos, Herramientas Menores, Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Refacciones y Accesorios de Maquinaria y Otros Equipos, Arrendamiento de Equipos Intangibles, Servicios de Capacitación, Pasajes Aéreos, Nacionales, Viáticos en el País, Servicios Integrales de Traslado y Viáticos, Gastos de Orden Social, Impuestos y Derechos, Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación, Mobiliario y Equipo de Administración, Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información, Equipos y Aparatos de Proyección de Imágenes, Audio y Video, Cámaras Fotográficas y de Video, Equipo Médico y de Laboratorio, Equipos de Generación Eléctrica, Software, Equipamiento e Instalaciones, entre otros.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal y federal ministrado y el recibido por la **Universidad Tecnológica de Cancún**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Ministrado - Registrado Estatal				
Mes	Presupuesto Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 2,051,746.60	\$ 3,170,513.00	\$	1,118,766.40
Febrero	2,397,418.00	3,300,905.00		903,487.00
Marzo	2,417,880.00	3,132,543.00		714,663.00
Abril	3,490,576.00	4,413,246.00		922,670.00
Mayo	2,400,217.00	1,685,254.00		(714,963.00)
Junio	2,208,237.46	3,089,029.00		880,791.54
Julio	2,285,894.59	3,142,208.00		856,313.41
Agosto	2,729,579.62	4,744,817.00		2,015,237.38
Septiembre	2,678,547.82	4,783,854.00		2,105,306.18
Octubre	3,510,445.77	3,110,759.00		(399,686.77)
Noviembre	1,060,768.41	3,036,973.00		1,976,204.59
Diciembre	7,217,618.75	6,728,965.00		(488,653.75)
TOTAL	\$ 34,448,930.02	\$ 44,339,066.00	\$	9,890,135.98

Nota: La variación de **\$9,890,135.98** (Son: Nueve Millones Ochocientos Noventa Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos 98/100 M.N.), corresponde a las ministraciones pendientes de recibir por parte de la Secretaria de Finanzas y Planeación, y que la Universidad registro como provisión.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Federal Ministrado - Registrado				
Mes	Presupuesto Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Ingreso Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 4,722,354.00	\$ 4,722,354.00	\$	0.00
Febrero	3,176,008.00	3,176,008.00		0.00
Marzo	0.00	0.00		0.00
Abril	7,626,362.00	7,626,362.00		0.00
Mayo	3,813,181.00	3,813,181.00		0.00
Junio	3,813,181.00	3,813,181.00		0.00
Julio	3,813,181.00	3,813,181.00		0.00
Agosto	3,813,181.00	0.00		(3,813,181.00)
Septiembre	4,441,973.00	17,374,799.00		12,932,826.00
Octubre	3,041,313.00	0.00		(3,041,313.00)
Noviembre	3,041,311.00	0.00		(3,041,311.00)
Diciembre	3,037,021.00	0.00		(3,037,021.00)
TOTAL	\$ 44,339,066.00	\$ 44,339,066.00	\$	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.- APARTADO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

6.2.1.- OBJETIVO

Fiscalizar la gestión de la **Universidad Tecnológica de Cancún** para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de la función de docencia.

6.2.2.- ALCANCE

Comprende la Revisión de la documentación relativa al cumplimiento de los fines de la Instituciones Públicas de Educación Superior, de conformidad con toda la Legislación Universitaria, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Quintana Roo, Programas Sectorial de Educación Nacional y Estatal, los Planes Estratégicos y de Desarrollo del propio ente, y el POA en cumplimiento de las metas de los indicadores establecidos por la propia institución, relativo a las funciones de Docencia y Gestión Institucional, en términos de eficacia, eficiencia y calidad.

6.2.3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2014 de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013.

6.2.4.- RESULTADOS

Derivado de los trabajos de auditoría se determinaron 15 resultados sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de la función de docencia en la Universidad Tecnológica de Cancún, de los cuales 13 generaron 18 observaciones y 2 resultados sin observación, de éstos se derivan las acciones que a continuación se señalan:

Acciones Emitidas	
Tipo de acción	Número
Recomendación al Desempeño	18
Total	18



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.2.4.1.- RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES AL DESEMPEÑO

Núm.	Concepto	Resultado
1	Control interno	Resultado Núm. 1 Sin Observación.
2	Congruencia del objetivo de la universidad con el marco legal aplicable	Resultado Núm. 2 Sin Observación.
3	Congruencia de los objetivos del Plan Institucional de Desarrollo Institucional (PIDE) 2009-2013 de la UTC, con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 y el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2007-2012.	Resultado Núm. 3 Con Observación Núm. 1
4	Cobertura	Resultado Núm. 4 Con Observación Núm. 1
5	Atención a la demanda	Resultado Núm. 4 Con Observación Núm. 2
6	Índice de absorción	Resultado Núm. 4 Con Observación Núm. 3
7	Infraestructura	Resultado Núm. 5 Con Observación Núm. 1
8	Calidad: cumplimiento de metas de establecidas en el PIDE 2009-2013.	Resultado Núm. 6 Con Observación Núm. 1
9	Índice de eficiencia terminal	Resultado Núm. 6 Con Observación Núm. 2
10	Índice de deserción	Resultado Núm. 6 Con Observación Núm. 3
11	Tasa de titulación	Resultado Núm. 6 Con Observación Núm. 4
12	Matriz de indicadores para resultados (MIR)	Resultado Núm. 7 Con Observación Núm. 1
13	Sistema de evaluación del desempeño (SED)	Resultado Núm. 8 Con Observación Núm. 1
14	Becas estudiantado.	Resultado Núm. 9 Con Observación Núm. 1
15	Logro educativo-enseñanza: tutorías	Resultado Núm. 10 Con Observación Núm. 1
16	Educación a distancia	Resultado Núm. 11 Con Observación Núm. 1
17	Calidad: oferta educativa / planes y programas	Resultado Núm. 12 Con Observación Núm. 1
18	Docentes profesores de tiempo completo (PTC) y profesores por asignatura (PA).	Resultado Núm. 13 Con Observación Núm. 1
19	Vinculación.	Resultado Núm. 14 Con Observación Núm. 1
20	Pertinencia	Resultado Núm. 15 Con Observación Núm. 1

6.2.4.2.- DETALLE DE RESULTADOS DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

CONTROL INTERNO

Resultado núm. 1 Sin Observación

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, concluye que los documentos normativos que regulan a la UTC, se encuentran autorizados y vigentes según la fecha de autorización de cada uno de ellos.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONGRUENCIA DEL OBJETIVO DE LA UNIVERSIDAD CON EL MARCO LEGAL APLICABLE

Resultado núm. 2 Sin Observación

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que el Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Cancún y su Reglamento Interior, son congruentes con los preceptos constitucionales en cuanto a sus facultades, responsabilidades y fines; así como con el artículo 7 de la Ley General de Educación y artículo 41 de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo. Las características y los fines de la Universidad relativos a las funciones de docencia, investigación, servicio y difusión de la cultura están regulados por su decreto que la crea, y son congruentes con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

CONGRUENCIA DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO (PIDE) 2009-2013 DE LA UTC, CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2007-2012 Y EL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN (PSE) 2007-2012.

Resultado núm. 3 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que los objetivos establecidos en el PIDE 2009-2013 de la Universidad Tecnológica de Cancún, son congruentes con lo establecido en el PND 2007-2012 y el PSE 2007-2012, que destacan la importancia de la pertinencia en la Educación Superior, la calidad educativa, la cobertura y el desarrollo integral de las personas, como directrices importantes de la política pública. Se observa que su PIDE 2009-2013 no se consideran las líneas de acción, indicadores a nivel acción que permitan medir y conocer los avances en sus estrategias planteadas y no se atendió lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Planeación del Estado de Quintana Roo.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, recomienda que la UTC, deberá apearse a la Ley de Planeación del Estado de Quintana Roo, en lo establecido en su artículo 53 y artículo 12 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como integrar a su nuevo PIDE las líneas de acción, así como los Indicadores a nivel acción, que permitan medir y conocer los avances en sus estrategias establecidas.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventadas ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



COBERTURA

Resultado núm. 4 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la UTC, no definió en su PIDE 2009-2013 líneas de acción, acciones, metas e indicadores de desempeño en cuanto al índice de cobertura que sean congruentes con los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Estatal y PROSEDUR 2011-2016; el indicador de cobertura de la UTC decreció en -5.0% respecto de los 1.9% del ciclo escolar 2011-2012; así como no presentó la misma tendencia en ascenso de la cobertura Estatal y Nacional. En el ranking estatal de Cobertura de las Instituciones de Educación Superior del Estado de Quintana Roo ciclo escolar 2012-2013, en 2013, la UTC ocupó la posición 3 de 53 universidades del Estado, así como, el PROSEDUR 2011-2016 definió la meta del 22.0% en cobertura en educación superior, pero se encuentra desactualizada en relación con el PSE 2013-2018 el cual define una meta del 40.0%.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

Se recomienda que la UTC, se coordine con la Secretaría de Educación y Cultura (SEyC) para que como cabeza de Sector en Educación Estatal evalúen y actualicen el Programa Sectorial de Educación con Resultados de Quintana Roo (PROSEDUR) en lo concerniente a sus metas y objetivos relacionados con cobertura, alineados con el PND 2013-2018 y el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 en cumplimiento del artículo 113 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

La UTC deberá incorporar a su nuevo PIDE, líneas de acción, acciones, metas e indicadores de desempeño en cuanto al índice de cobertura que sean congruentes con los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Estatal y PROSEDUR 2011-2016.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

ATENCIÓN A LA DEMANDA

Resultado Núm. 4 Con Observación Núm. 2

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la Atención de la Demanda de la Universidad Tecnológica de Cancún del ciclo escolar 2012-2013 fue 88.7%, el cual presentó un crecimiento del 3.3% respecto de los 85.8% del ciclo escolar 2011-2012. Se observó que no definió en su PIDE 2009-2013 líneas de acción, acciones, metas e indicadores de la Atención de la Demanda que sean congruentes con los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Estatal y PROSEDUR 2011-2016.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

Se recomienda que la Universidad Tecnológica de Cancún, deberá incorporar a su nuevo PIDE líneas de acción, acciones, metas e indicadores de desempeño en cuanto a la Atención de la Demanda que sean congruentes con los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Estatal y PROSEDUR 2011-2016. Y que se analicen las causas por lo cual decreció este indicador de cobertura.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

ÍNDICE DE ABSORCIÓN

Resultado Núm. 4 Con Observación Núm. 3

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluyó que la Universidad Tecnológica de Cancún no consideró en su PIDE 2009-2013, indicadores y metas para medir el índice de absorción; la UTC, reporta una tasa de absorción para la zona de influencia del 21.9% en el ciclo escolar 2012-2013, significando que por cada 100 alumnos que egresan de educación media en la zona de influencia, 22 ingresaron a la institución. Que el crecimiento de los egresados de bachillerato del ciclo escolar 2011-2012 al 2012-2013 ascendió a 3.2%, en tanto el índice de absorción de la UTC entre el ciclo escolar 2011-2012 al 2012-2013 decreció en 5.2%, lo que permite suponer que las estrategias adoptadas no fueron favorables.

La comparativa a nivel Estado reporta que el Índice de Absorción para la UTC fue de 7.27% en el ciclo escolar 2012-2013, significando que por cada 100 alumnos que egresan de educación media superior en el estado, 7 ingresaron a esta institución y que el crecimiento de los egresados de bachillerato del ciclo escolar 2011-2012 al 2012-2013 ascendió a 6.3%, en tanto el índice de absorción de la UTC entre el ciclo escolar 2011-2012 al 2012-2013 decreció en 8.0%, lo que permite suponer que las estrategias adoptadas no fueron favorables.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

La Universidad Tecnológica de Cancún, deberá coordinarse con su cabeza de sector para establecer e incorporar a su nuevo PIDE, líneas de acción, acciones, metas e indicadores de desempeño en cuanto al índice de absorción que sean congruentes con los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Estatal y PROSEDUR 2011-2016 y a partir de esa evaluación adopte las medidas respectivas con la finalidad de poder aumentar el Índice de Absorción de los subsecuentes ciclos escolares.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

INFRAESTRUCTURA

Resultado Núm. 5 Con Observación Núm. 1

Se concluye que la capacidad física instalada (infraestructura) con que cuenta la UTC resultó suficiente para atender a las demanda de alumnos que solicitan sus servicios escolares para el ciclo escolar 2012-2013, debido a que la tasa de uso de capacidad instalada resultó con un nivel de 97.2%, así como contó con 49 aulas con capacidades de: 40, 35, 30 y 25, en dos turnos matutino para TSU con una matrícula de 1,755 alumnos inscritos y vespertino para 5A con 947 alumnos y 16 alumnos para el programa Licencia Profesional, lo que hace ver su cumplimiento en su meta establecida en su PIDE 2009-2013. Se observó que la Universidad no consideró en su PIDE estrategias y líneas de acción para la creación de nuevas aulas para satisfacer la "Atención de la Demanda".

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

La Universidad Tecnológica de Cancún, deberá de analizar las metas establecidas en su PIDE 2009-2013 y establecer en su nuevo PIDE: Líneas estratégicas, Objetivos y Líneas de acción que permitan establecer y determinar un crecimiento en aulas-clase-alumnos, para poder ofrecer y satisfacer la demanda de las nuevas generaciones.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

CALIDAD: CUMPLIMIENTO DE METAS DE ESTABLECIDAS EN EL PIDE 2009-2013.

Resultado núm. 6 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la UTC alcanzó las metas definidas en su PIDE 2009-2013, en cuanto a ofertar 8 Programas educativos en 2013 en el nivel TSU" el cual presentó un nivel de cumplimiento de 125.0% y respecto a las metas de que la universidad cuente con "**1 Programas Educativos de TSU en nivel 1 de los CIEES en 2013**" el cual presentó un nivel de cumplimiento del 500.0% y la meta de contar con "**7 Programas Educativos de TSU acreditados por organismos reconocidos por COPAES en 2013**" con un nivel de cumplimiento del fue de 100.0%.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Se observó que no se cumplió la meta de contar con **“6 Programas Educativos de Nivel 5 A en nivel 1 de los CIEES”** esto a casusa de que la meta definida en el PIDE está mal planeada, ya que estos Programas Educativos aún están cumpliendo los tiempos de implementación según la norma de CIEES. Así como no alcanzó la meta de de **“ofertar 9 programas educativos en 2013” en el nivel 5A** el porcentaje de cumplimiento fue de 77.8% que fue inferior al programado en el PIDE.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

La Universidad Tecnológica de Cancún, deberá analizar las causas por las cuales no se cumplieron las metas establecidas en el PIDE 2009-2013 en cuanto a ofertar 9 programas educativos en 2013 en el nivel 5^a y a contar con **“6 Programas Educativos de Nivel 5 A en nivel 1 de los CIEES”** y a partir de esa evaluación adopte las medidas respectivas, a fin de evitar la reincidencia de esa irregularidad. Así como, deberá establecer acciones para asegurar el logro de las metas establecidas en su PIDE. Y en su caso establecer en su nuevo PIDE metas alcanzables en planear la incorporación de la evaluación y acreditación de sus nuevos PE, respetando la norma que emite el CIEES y el COPAES, en cuanto a la temporalidad de estos PE.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

ÍNDICE DE EFICIENCIA TERMINAL

Resultado núm. 6 Con Observación Núm. 2

La ASEQROO concluye que el Indicador de Eficiencia Terminal en la modalidad de TSU fue de 42.7% el cual presentó un mayor número de casos de alumnos que no concluyen en la cohorte generacional siendo más representativa desde el ciclo escolar 2009 a 2013 tanto en la matrícula de nuevo ingreso, egresados en la cohorte y en consecuencia el resultado de este indicador. Se observa que no se alcanzaron las metas definidas en el PIDE 2009-2013 del indicador de eficiencia terminal en los niveles TSU y 5A ya que presentaron un nivel de cumplimiento del 56.2% y 95.9% respectivamente. Así como no se alcanzó la meta definida en el PSE 2007-2012 del indicador de eficiencia terminal en el nivel TSU que presentó un nivel de cumplimiento del 61.0%. El Modelo de Evaluación de la Calidad del Subsistema de Universidades Tecnológicas (MECASUT) no consideró el indicador de Eficiencia Terminal para evaluar la calidad educativa y esta desactualizado ya que considerara las líneas rectoras del Programa Nacional de Educación 2001-2006.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

La Universidad Tecnológica de Cancún, deberá analizar las causas por las cuales no se cumplieron las metas establecidas en el PIDE 2009-2013 en cuanto al Índice de eficiencia terminal en el nivel TSU y el índice de eficiencia terminal en el nivel 5A y a partir de esa evaluación adopte las medidas respectivas, a fin de evitar la reincidencia de esa irregularidad. Así como, deberá establecer acciones para asegurar el logro de la meta de eficiencia terminal. También se hace necesario que la UTC considere estrategias viables en la Modalidad de TSU ya que este nivel mantiene el mayor número de estudiantes y forma parte del objeto de creación de esta institución, para que logre incrementar la eficiencia terminal por cohorte generacional.

Se recomienda que la Universidad se organice con la Coordinación General de Universidades Tecnológicas de la Subsecretaría de Educación Superior, de la Secretaría de Educación para que evalúen y actualicen el Modelo de Evaluación de la Calidad del Subsistema de Universidades Tecnológicas (MECASUT) para que sean congruentes con las líneas rectoras del PND 2013-2018 y el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre 2014.

ÍNDICE DE DESERCIÓN

Resultado núm. 6 Con Observación Núm. 3

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que el Índice de Deserción de la UTC para el ciclo escolar 2012-2013 fue de 0.3% el cual resultó inferior en 15.2 puntos porcentuales de la media Estatal (15.5%) y en 7.3 puntos porcentuales por debajo de la media nacional (7.9%) y se observó que la Universidad no definió línea de acción, acciones, metas e indicador en el PIDE 2009-2013 para la tasa deserción.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

Se recomienda que la Universidad Tecnológica de Cancún, considere en su nuevo PIDE la inclusión de metas con base al Índice de Deserción, considerando apearse a los resultados históricos y plantear una meta clara y alcanzable.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventadas ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre 2014.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



TASA DE TITULACIÓN

Resultado núm. 6 Con Observación Núm. 4

La ASEQROO concluye que la Tasa de Titulación por Cohorte Generacional, en la modalidad de TSU fue de 40.0%, para la modalidad 5A fue de 64.8% y la modalidad de Licencia Profesional fue de 100.0%. Se observó que no se alcanzaron las metas definidas en el PIDE 2009-2013 de la tasa de titulación por cohorte en los niveles TSU y 5A ya que presentaron un nivel de cumplimiento del 40.0%% y 64.8% respectivamente.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

La Universidad Tecnológica de Cancún, deberá analizar las causas por las cuales no se cumplieron las metas establecidas en el PIDE 2009-2013 en cuanto a la tasa de titulación por corte generacional en los niveles TSU y 5A, y a partir de esa evaluación adopte las medidas respectivas, a fin de evitar la reincidencia de esa irregularidad. Así como, deberá establecer acciones para asegurar el logro de la meta de la tasa de titulación por cohorte generacional. Se recomienda que la UTC elabore un prontuario estadístico el cual le permita integrar todos los datos estadísticos de la universidad, clasificando por tema y por indicador educativo entre otros, con la finalidad de contar con datos recientes, actualizados y que permita ofertar mejor sus PE; igualmente se recomienda que la UTC tome medidas y acciones que permitan el incremento en alumnos titulados por cohorte generacional en las diferentes modalidades (TSU, 5A, Licencia Profesional) para un mejor resultado.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre 2014.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Resultado núm. 7 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado concluyó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), no presenta los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad, por lo que no se puede medir su contribución al logro de los Objetivos Estratégicos. En el nivel de Propósito solo debe elaborarse un propósito para cada programa.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En la MIR, se omitieron los niveles de Componente y Actividad, por lo que no se puede medir su contribución al logro de los Objetivos Estratégicos en cada nivel, y no fue posible apreciar la relación causa efecto, así como la alineación de los objetivos de cada Nivel para la consecución del objetivo General.

En la MIR, cada componente es necesario para lograr el propósito así como también las Actividades para lograr el o los componentes.

En cada Nivel, deben de considerarse los indicadores adecuados para el logro de los objetivos. En el nivel de propósito es conveniente incluir indicadores de Eficacia y Eficiencia; el indicador de Calidad generalmente aplica para los niveles de Componente y Actividad.

En el análisis de la lógica vertical de los objetivos de la MIR, no fue posible determinar la causa-efecto entre los objetivos de los niveles de Fin y Propósito, al no definirse los objetivos para cada nivel (Resumen Narrativo). La MIR se integra de los **niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad**, sin embargo, en ésta, se omiten los niveles de Componente y Actividad, por lo que no se puede medir su contribución al logro de los Objetivos Estratégicos en cada nivel.

En el análisis de la lógica horizontal, no fue posible determinar si los indicadores de los niveles Fin y Propósito son los adecuados para evaluar su objetivo, ya que éstos no se incluyeron. El indicador de nivel Fin solo mide la cobertura con respecto a la educación superior del estado, no guarda relación causa efecto con el programa.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior recomienda que la Universidad Tecnológica de Cancún, deberá darle congruencia, a cada uno de los niveles de su Matriz de Indicadores en su lógica vertical y horizontal; definir y alinear los objetivos de cada nivel de la MIR 2013 del Programa, así como modificar el nombre de la misma de acuerdo al establecido en el PIDE 2009-2013 (Comunidad Académica Fortalecida con una Educación de Calidad).

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de septiembre de 2014.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)

Resultado núm. 8 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado concluyó que los Objetivos Estratégicos y Estrategias establecidos por la UTC en su Plan Institucional de Desarrollo 2009-2013, son congruentes con



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



los documentos estratégicos Estatales y Federales; sin embargo se observa que no se encuentra alineado con los Objetivos de “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”, y la estrategia de “Ampliar las Oportunidades Educativas con Equidad”; también es necesario mencionar que en el PIDE 2009-2013 de la UTC, las líneas de acción no se encuentran definidas para el logro de las estrategias, objetivos estratégicos y metas; no cumple en su totalidad con la estructura mínima establecida en el artículo 12 del Reglamento del Ley de Planeación y la denominación de “Plan” no es aplicable para las entidades Paraestatales y los Órganos Autónomos.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

Se recomienda que la UTC, deberá evaluar y en su caso actualizar el PIDE 2009-2013, además deberá de elaborar y definir con precisión las Líneas de Acción, Indicadores Estratégicos que se relacionan con cada Estrategia, verificando que se encuentren alineados al Plan Nacional 2013-2018, al Plan Quintana Roo 2011-2016, al Programa Sectorial de Educación 2007-2012 y al Programa Sectorial de Educación con Resultados 2011-2016, y, en su caso realizar las evaluaciones correspondientes, en función al artículo 114 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y artículo 43 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de septiembre de 2014.

BECAS ESTUDIANTADO

Resultado núm. 9 Con Observación Núm. 1

Se concluye que la UTC, deberá actualizar su Reglamento de Becas e incluir los conceptos que no están considerados dentro de su normativa tales como **Becas Deportivas y /o Culturales y las de Apoyo Alimenticio**, así como no homologó la integración de los expedientes de los Becados, y no logró alcanzar las metas establecidas en su PIDE en el rubro de becas.

Acción promovida: Recomendaciones al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado recomienda a la Universidad Tecnológica de Cancún, que deberá analizar las causas por las cuales no se cumplieron las metas establecidas en el PIDE 2009-2013 y a partir de esa evaluación adopte medidas respectivas, a fin de evitar la reincidencia en esa irregularidad. También se recomienda a la Universidad Tecnológica de Cancún, dar congruencia a las metas establecidas en el Plan Institucional de Desarrollo 2009-2013 (PIDE) con las estrategias y acciones planteadas para el Programa de Becas. Así como la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Universidad deberá homologar los conceptos de los diferentes tipos de becas, a fin de evitar confusiones al solicitar alguna beca; así también, las becas llamadas Becas Deportivas y /o Culturales, las de Apoyo Alimenticio deberán ser normadas mediante el Reglamento de Becas e integrar correctamente los expedientes de los becarios considerando agrupar toda la documentación correspondiente a cada alumno, para una mejor organización de la documentación.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

TUTORÍAS

Resultado núm. 10 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la UTC no consideró en su PIDE 2009-2013 estrategias, líneas de acción, metas e indicadores que permitan evaluar la vertiente de tutorías, únicamente dentro de su estructura reticular considera Tutorías Grupales para el ejercicio 2013, incluyendo 5 bloques de temas inherentes a la mejora humanística del alumno matriculado. La UTC no se apega a la definición de tutorías de su MECASUT, la cual se define como un acompañamiento personalizado al alumno, no existe un programa de tutorías y tampoco presentan detección de alumnos en riesgo de reprobación, lo que en consecuencia no permite prevenir al alumno.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

La ASEQROO recomienda que la UTC deberá apegarse a la Normativa establecida en su MECASUT y considerar a la tutoría como un Método de enseñanza por medio del cual un estudiante o un grupo pequeño de estudiantes, reciben educación personalizada e individualizada de parte de un profesor, y enfocada a proporcionar enseñanza compensatoria complementaria a los estudiantes que tengan dificultades en aprender. También deberá incluir en su nuevo PIDE esta vertiente con las líneas de acción necesarias que contribuyan al logro de metas medibles y alcanzables.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



EDUCACIÓN A DISTANCIA

Resultado núm. 11 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la UTC no cumplió con ofertar Educación a Distancia, tampoco estableció acciones y metas en su PIDE 2009-2013 para cumplir con esta vertiente.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a la Universidad que deberá integrar de manera clara las metas de educación a distancia a su PIDE 2009-2013, en congruencia con los planes de mediano y largo plazo, efectuar un estudio de factibilidad para determinar a oferta académica en cuanto a la Educación a Distancia y plantear metas posibles a alcanzar.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

PLANES Y PROGRAMAS

Resultado núm. 12 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la oferta educativa en 2013 para TSU fue de 10 programas educativos, de éstos 5 han sido evaluados por CIEES y 7 han sido acreditados por COPAES, lo que representa un mayor alcance de las metas planteadas en su PIDE 2009-2013. Sin embargo 2 PE paneados en el PIDE no se aperturaron: TSU: Seguridad Pública y Mantenimiento Náutico.

La oferta educativa en 2013 para 5A fue de 6 programas educativos, de éstos ninguno ha sido evaluado por CIEES ni por COPAES, lo que representa un 0% de alcance de las metas planteadas en su PIDE 2009-2013, también se observa que se tenía planeado aperturar 2 nuevas carreras: Licenciatura en Seguridad Pública y Mantenimiento Náutico, las cuales tampoco se ofertaron, de lo que se concluye que ninguna de las metas establecidas para esta modalidad se cumplieron.

Acción Promovida: Recomendación al Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a la Universidad Tecnológica de Cancún deberá analizar las causas por las cuales no se cumplieron las metas establecidas en el PIDE 2009-2013 y a partir de esa evaluación adopte las medidas respectivas, a fin de evitar



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



esa reincidencia de esa irregularidad, también recomienda a la Universidad Tecnológica de Cancún, que al establecer las metas en su nuevo PIDE para PE considere y evalúe todos los criterios y lineamientos para la evaluación, acreditación y creación de nuevos programas educativos y plantear metas alcanzables.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

DOCENTES PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO (PTC) Y PROFESORES POR ASIGNATURA (PA)

Resultado núm. 13 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la UTC, no alcanzó sus metas establecidas en su PIDE 2009-2013, en cuanto al nivel de estudios de sus PTC, ya que planteó alcanzar para PTC con Doctorado= 5% alcanzó 2.81%, Maestría= 70% alcanzó 38.2%, PROMEP=15% alcanzó 11.26% y SNI=1% alcanzó 0%

Acción promovida: Recomendación al Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a la Universidad Tecnológica de Cancún deberá analizar las causas por las cuales no se cumplieron las metas establecidas en el PIDE 2009-2013 y a partir de esa evaluación adopte las medidas respectivas, a fin de evitar esa reincidencia de esa irregularidad, también recomienda que se efectúe un análisis detallado de las metas planteadas en el PIDE 2009-2013 en la Estrategia de Docentes, y reconsiderar las metas establecidas al efectuar su nuevo PIDE, con la finalidad de establecer metas e indicadores reales y alcanzables.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

VINCULACIÓN

Resultado núm. 14 Con Observación Núm. 1

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo concluye que la UTC trabajó con la vertiente de Vinculación, la cual está reglamentada en su modelo educativo, y considera tres aspectos básicos tales como: Total de Organismos vinculados, Ingresos propios, Total de Egresados en Educación Continua, los cuales la UTC los llevó de manera ordenada, integrándolos a la base del MECASUT.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En cuanto a las metas que estableció en su PIDE 2009-2013 no todas se alcanzaron y algunas se rebasaron, quedando así:

- Para el primer concepto de organismos vinculados no se incluyó meta.
- Del total de convenios acumulados se quedó por debajo de la meta establecida en un 40%.
- Para convenios firmados con otras IPES se alcanzaron 11, que rebasó la meta planteada en un 54%.

Los Ingresos Propios: Para este concepto la meta se rebasó en 290.0% más de lo planeado.

Total de Egresados en Educación Continua: Del total de cursos impartidos la meta fue superada en 133.0% más de lo planeado.

Acción promovida: Recomendación al Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a la Universidad Tecnológica de Cancún deberá analizar las causas por las cuales no se cumplieron las metas establecidas en el PIDE 2009-2013 y a partir de esa evaluación adopte las medidas respectivas, a fin de evitar esa reincidencia de esa irregularidad, también recomienda que se efectúe un análisis detallado de las metas que se van a incluir en el nuevo PIDE 2009-2013 para el concepto de vinculación, de tal manera que se planeen metas, indicadores alcanzables, medibles y con gran aportación a la misma UNIVERSIDAD, además es necesario separar la vinculación de la pertinencia con la finalidad de poder conocer los avances y cumplimiento de metas por separado y poder emitir un juicio real.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

PERTINENCIA

Resultado Número 15 Con Observación núm. 1

La ASEQROO concluye lo siguiente: La UTC se apegó a su normativa establecida en el MECASUT 2013 para cumplir con la vertiente de pertinencia:

- Logrando con esto consolidar sus PE evaluados en sus 3 vertientes (CIEES, COPAES, AST) que ofertan a los alumnos matriculados pertenecientes a los TSU.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- En atención a los 5A, estos cuentan con estudios de AST e inician con el proceso de evaluación
- La UTC cuenta con una plantilla de docentes centrados en el aprendizaje que es parte del modelo educativo, y persigue seguir contribuyendo en esta acción con los convenios de colaboración e intercambio internacional de docentes.
- La UTC, también presta atención a sus alumnos matriculados en diferentes áreas (Bibliotecas, Psicólogo, Becas, Actividades Culturales y Deportivas) que coadyuven al desarrollo e integración de los mismos y en atención a su encuesta de nivel de satisfacción para los servicios bibliotecarios fue de 3.90 en la Escala 5 y de 7.80 en la Escala 10.
- La UTC no considera dentro de su PIDE 2009-2013 metas e indicadores que permitan medir y comparar los avances en el concepto de Pertinencia ya que lo une con Vinculación, situación que no permite apreciar los logros diferenciados en ambos conceptos.

Acción promovida: Recomendación al Desempeño

La ASEQROO recomienda que se efectúe un análisis detallado de las metas e indicadores que deber incluir en su nuevo PIDE para el concepto de pertinencia, de tal manera que permita separar la vinculación de la pertinencia y considerar dentro de dicho documento los indicadores planteados en el MECASUT para poder llevar datos concretos y apegados a su modelo educativo.

La observación anteriormente señalada, deberá ser solventada ante esta Auditoría Superior del Estado a más tardar el 30 de noviembre de 2014.

6.2.4.3.- ESTADO EJECUTIVO DE SOLVENTACIONES EN MATERIA DE DESEMPEÑO

Concepto	Atención
Congruencia de los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PIDE) 2009-2013 de la UTC, con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 y el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2007-2012.	Seguimiento
Cobertura	Seguimiento
Atención a la demanda	Seguimiento
Índice de absorción	Seguimiento
Infraestructura	Seguimiento
Calidad: cumplimiento de metas de establecidas en el PIDE 2009-2013.	Seguimiento
Índice de eficiencia terminal	Seguimiento
Índice de deserción	Seguimiento
Tasa de titulación	Seguimiento
Matriz de indicadores para resultados (MIR)	Seguimiento
Sistema de evaluación del desempeño (SED)	Seguimiento



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Becas estudiantado.	Seguimiento
Logro educativo-enseñanza: tutorías	Seguimiento
Educación a distancia	Seguimiento
Calidad: oferta educativa / planes y programas	Seguimiento
Docentes profesores de tiempo completo (PTC) y profesores por asignatura (PA).	Seguimiento
Vinculación.	Seguimiento
Pertinencia	Seguimiento

Recomendación al Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a las entidades fiscalizadas para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.

Atendido: Información remitida por las Entidades fiscalizables y que atendieron las recomendaciones promovidas.

No atendido: Las observaciones que no se atendieron en tiempo y forma por las Entidades Fiscalizadas.

Seguimiento de las Recomendaciones: La observaciones que se encuentran en proceso de aplicación por parte de las Entidades fiscalizables y que aún no vence su fecha establecida de atención en la mejora e implementación.

7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
 - II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
 - III. Se considera, que en términos generales, el desempeño de la **Universidad Tecnológica de Cancún** cumplió con las disposiciones normativas aplicables al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en su planeación de mediano plazo, respecto de las funciones sustantivas de docencia, así como en la gestión institucional, ya que los principales indicadores muestran mejora y una proyección positiva en la dirección de los objetivos relacionados con la mejora de la calidad de la educación superior, en términos de matrícula, eficacia y eficiencia en la enseñanza-aprendizaje, la calidad del servicio, vinculación y pertinencia.
 - IV. Los recursos provenientes de ministraciones Estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central del estado, en cuanto al recurso Federal se obtuvo en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, teniendo
-



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



algunos compromisos adquiridos pendientes de pago. Así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2013 la **Universidad Tecnológica de Cancún**, no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.

- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles, y demás activos y recursos materiales.
- VII. La **Universidad Tecnológica de Cancún** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Federales, y la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.
- VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y/o justificados oportunamente.
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente, en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y/o justifican.
- X. En el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2013 no se definieron objetivos y metas para los programas presupuestarios aprobados, que correspondan a las Prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Sin embargo durante la auditoría al desempeño de la **Universidad Tecnológica de Cancún** de la función docencia se comprobó que los objetivos establecidos en su Plan Institucional de Desarrollo Institucional (PIDE) 2009-2013 fueron congruentes con los establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 y el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2007-2012, debido a que destacaron la importancia de la pertinencia en la educación superior, la calidad educativa, la cobertura y el desarrollo integral de las personas, como directrices importantes de la política pública; excepto por los resultados con observación que se precisan en el cuerpo del informe, las cuales son de carácter administrativo y no influyen en el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad fiscalizada ni afectan de manera sustancial la gestión de las operaciones revisadas

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2013 de la **Universidad Tecnológica de Cancún**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013 y la Auditoría al Desempeño de la **Universidad Tecnológica de Cancún**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables. En cuanto al Desempeño se orientó a verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Plan Estratégico de conformidad a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales y la demás normatividad aplicable en términos de eficacia, eficiencia y calidad.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan, y que son responsabilidad de la **Universidad Tecnológica de Cancún**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por **\$123,811,974.65** (Son: Ciento Veintitrés Millones Ochocientos Once Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos 65/100 M.N.), y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$99,838,341.21** (Son: Noventa y Nueve Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos 21/100 M.N.), derivados de la gestión financiera de la **Universidad Tecnológica de Cancún** durante el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el periodo revisado.

En cuanto a la auditoría al desempeño se confirmó la congruencia de los objetivos institucionales con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo y con los Programas Sectoriales, excepto por las acciones de mejora recomendadas.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No 1)

Activo	Pasivo
Circulante	Circulante
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Documentos por Pagar a Corto Plazo
Efectivo \$ 37,975.66	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo \$ 1,795,078.29
Bancos 8,764,608.03	Proveedores por Pagar a Corto Plazo 856,208.65
Inversiones 3,752,617.36	Retenciones y Contribuciones por Pagar 2,249,369.85
Total Efectivo y Equivalente de Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo 64,531.53
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo \$ 19,565,145.42	Total Documentos por Pagar a Corto Plazo \$ 4,965,188.32
Deudores Diversos 451,791.78	Diferido
Otros Derechos a Recibir en Efectivo o Especie 219.94	Ingresos Cobrados Adelantado por \$ 1,150,110.53
Anticipo a Proveedores 742,533.79	Total Diferido \$ 1,150,110.53
Valores en Garantías 106,443.20	Total Pasivo \$ 6,115,298.85
Total Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir	Hacienda Pública/Patrimonio Patrimonio Contribuido
Activos No Circulantes	Aportaciones \$ 187,811,725.92
Bienes Inmuebles	Donaciones 225,723.03
Terrenos \$ 1,857,460.50	Total Patrimonio Contribuido \$ 188,037,448.95
Edificios 116,969,986.89	Patrimonio Generado
Infraestructura 7,471,642.21	Reservas \$ 1,049,109.47
Construcción en Proceso 1,413,218.55	Resultado de Ejercicios Anteriores 3,696,511.97
Total Bienes e Inmuebles \$ 127,712,308.15	Resultado del Ejercicio 23,973,633.44
	Total Patrimonio Generado \$ 28,719,254.88
	Total Hacienda Pública/Patrimonio \$ 216,756,703.83



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Bienes Muebles

Mobiliario y Equipo de Administración \$ 38,766,706.64

Mobiliario y Equipo Educativo 6,667,563.84

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio 238,190.13

Equipo de Transporte 3,183,269.00

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas 11,979,296.93

Activos Intangibles 903,332.81

Total de Bienes Muebles \$ 61,738,359.35

Total de Activos No Circulantes \$ 189,450,667.50

Circulantes

Total de Activos \$ 222,872,002.68

Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio

\$ 222,872,002.68



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN

ESTADOS DE ACTIVIDADES

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 2)

Ingresos

Ingresos de Gestión	\$ 25,553,478.12	
Participación, Aportación y Convenios	9,262,541.55	
Transferencias, Asignaciones de Subsidios	88,678,132.00	
Otros Ingresos	317,822.98	
Total de Ingresos		\$ 123,811,974.65

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos Propios	\$ 11,563,242.69	
Transferencias, Asignación de Subsidios	81,659,063.73	
Participación, Aportación y Convenios	6,616,034.79	
Total de Gastos y Otras Pérdidas		\$ 99,838,341.21
Ahorro del Ejercicio		\$ 23,973,633.44